Tema: Asistencia Técnica – Equipos Territoriales de Discapacidad.

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública / Subdirección de Determinantes en Salud / Dirección de Provisión de Servicios/ Dirección Servicio a la Ciudadanía	Gestión Social y Territorial en Salud Pública

Objetivo	Fecha: 15/01/2026			
Orientar técnica y normativamente a los equipos territoriales de Discapacidad que operan la acción integrada de cuidado continuo para el bienestar de la población con discapacidad y delegados de política, en los procedimientos de certificación y registro de personas con discapacidad y registro de Persona cuidadoras.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación (X) Acompañamiento ()		
		Otro ()		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual (X)	Mixta ()
	Lugar: Auditorio USS Fray Bartolomé			
	Hora Inicio: 8:00 am a 12:15 pm			
	Notas por: María Victoria Carrillo – Referente gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública			
	Próxima Reunión: Por concertar			
	Quien cita: Equipo Distrital Discapacidad			

La jornada de asistencia técnica surge por solicitud de los equipos territoriales para actualizar la información de los procedimientos que se desarrollan en el marco de las resoluciones expedidas por el Ministerio de Salud ,2297 de 2021 y 2646 de 2023, para la inscripción en los registros de Personas con Discapacidad y de Personas Cuidadoras, respectivamente.

Como metodología de prueba de entrada, la sesión inicia con la realización de preguntas relacionadas con la apropiación de lineamientos técnicos en materia del objetivo y rol de los equipos en la acción integrada, y, su relación con la competencia en los procesos a trabajar. Los resultados del ejercicio indican la necesidad de fortalecer las competencias del saber en materia de los fundamentos de la RBC, el modelo de salud y el marco normativo que da curso a las responsabilidades del sector con la población.

Una vez presentado el objetivo y temas a trabajar se da comienzo a la presentación del Proceso de Certificación y Registro de Caracterización de Personas con discapacidad, del cual surgen diferentes inquietudes relacionadas con:

- Población sujeta a ser certificada y registrada previo autorreconocimiento y comprensión de los componentes que definen una discapacidad.
- Documentos requisito para adelantar la inscripción en el aplicativo de la SDS
- Calidad y criterios de exigibilidad de la Historia Clínica
- Claridad en la prescripción médica y suficiencia en la información de diagnósticos (CIE10), Ajustes razonables y modalidad requerida para la evaluación multidisciplinaria.
- Tiempos del procedimiento (inscripción en SDS, Agendamiento de cita de valoración, Otorgamiento de cita para valoración y entrega del certificado)

- Puntos de las IPS Autorizadas por subred.
- Criterios de actualización de la certificación
- Solicitudes de copia del documento de certificado
- Consulta de personas registrada en plataforma a SISPRO
- Beneficios, oferta asociada y responsables en el uso de la certificación y registro como requisito para acceder a derechos.

En un segundo momento, se realiza la explicación del Registro de Caracterización de Personas Cuidadoras de Personas con discapacidad, dejando claridad en la relación que establece este registro con la certificación y registro de personas con discapacidad. Las inquietudes que dieron lugar a respuesta fueron:

- Cuál es el criterio para identificar una Persona Cuidadora a partir de los establecido en la ley 2297 de 2022 ….del cuidador, los Acuerdos Distritales 624/2015 y 710/2018 y lo adoptado por la SDS.
- Los criterios de exigibilidad de poder y declaración extra juicio y la diferencia con lo definido en la Ley 1996 …. Capacidad Jurica.
- Costos del registro y las implicaciones manifestadas por la población al respecto
- Numero de persona cuidadoras por Personas con Discapacidad que pueden ser registradas.
- Lugar y tiempos del procedimiento desde la competencia de la SDS
- Propósito y uso del Registro, teniendo como base la ley del cuidador y el modelo social de la discapacidad ordenado en las políticas públicas, donde este actor es parte de los sistemas de apoyo de la persona con discapacidad y sujeto garante de derechos.
- Oferta para personas cuidadoras
- Mecanismos para acercar el trámite de registro al territorio mediante atención al ciudadano en los CADES y en jornadas programadas.

Adicional a lo anterior se indica a los equipos el uso del aplicativo de Oferta Bogotá Discapacidad -OBD, la importancia de tener en cuenta el protocolo de identificación y canalización de población con discapacidad desescolarizada, la coordinación intersectorial con el liderazgo de los delegados de política, quienes tienen la responsabilidad de la gestión con otros sectores y actores locales en los espacios de Consejos locales entre otros del territorio.

Igualmente, se orienta en la necesidad de mejorar la comunicación y relacionamiento del equipo, trascendiendo de la organización por entornos a la apropiación e identidad como equipo de una acción integrar en integral que responde como producto central del sector en el Plan de Acción de la política.

Para finalizar se diligencia encuesta de evaluación.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Realizar directorio de equipo por cada subred	Equipos territoriales (lidera G.Políticas)	Enero 2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Héctor Henry Henao	hhhenao@saludcapital.gov.co	3212920986	SD. Determinantes en salud	
2	María Victoria Carrillo	mvcarrillo@saludcapital.gov.co	3014411809	SD Gestión y Evaluación de Políticas en SP	
3	Martha Liliana Tunjo Lopez	Mlttunjo@saludcapital.gov.co	3107687429	Equipos MAS Bienestar en Tu Hogar	
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.
Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) **No ()**	**N/A**

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Luis Carlos Martínez, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Asistencia Equipos Territoriales Dispuestos? Fecha: 15-01-2026

Hora Inicio: 8:00am Hora Fin: 12:15pm Lugar: Auditorio USS Fray Bartolome

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Daniela Fernanda Castro	Subred Sur Occidente	Trabajadora Social	3202769656	daniio2967@gmail.com	
2	Santiago castro	Subred sur	Agente Cambio	3246819243	ecoisantiacastro@gmail.com	Santiago C.
3	Vivian Moreno	Subred Nte	Delegada política Pob	3214632509	Politicasvivianmoreno@gmail.com	Vivian Moreno
4	Cecilia Aleve Manuel	Subred Norte	Fonoaudiología	3153459088	ceciartuzmanuel@gmail.com	Cecilia Ariza M
5	Luz Hermenia Rojas Rey	Subred norte	Fonoaudiología	3116828242	luciahroo@hotmail.com	Luz Rojas
6	Gessello rumyn	Sdss	Trabajo social	3142786578	gmcpw0076@gmail.com	
7	Alex Alzate	Subred Suroccidente	Psicologo	3142148182	alexalzate.subred@gmail.com	
8	Diana M. Niño Rocha	Subred Centro Oriente	Delegada pp	3155886619	diananinorocha@gmail.com	
9	Laura Vargas J.	Subred C.O.	Deleg. pp Discap	3185019015	lauritavargasjimenez1186@gmail.com	LAURA VARGAS
10	Lesly Leguizamón	Subred CO	Delegada PPHH	3212218519	Stefaniehernandez268@gmail.com	
11	Maria Alejandra Sierra	Subred CO	Delegada políticas	3005404504	mariasierra@gmail.com	
12	Consuela Triviño	Subred Sur	Trabajo Social	3107537794	consutriv@gmail.com	
13	Martha Liliana Blanco	Subred Sur	Agente de Cambio	3165204	lilibianco365@gmail.com	Martha Blanco
14	Silfredo Bello Abril	Subred Sur	Psicologo	3114987370	silfredo88@gmail.com	Silfredo Bello
15	Jenny M Neme	Subred Sur	Fonoaudiología	3164883237	jennyneme92@gmail.com	
16	Adriana C Bernal	Subred Sur	psicologa	3167803555	abernaldm7@gmail.com	
17	Jesus Rodrigo Ram	SDS Sur	Recepcion	3014 300 0645	epsushsur4@gmail.com	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Luis Carlos Martínez, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Asistencia Equipos Territorios Discapacidad Fecha: 15-01-2026

Hora Inicio: 8:00am Hora Fin: 12:15 p.m. Lugar: Auditorio USS Fray Bartolome

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Diana Castellanos	SDS/DPSS	Contratista	3232249770	dcastellanos@saludcapital.gov.	
2	Natalia Gomez	SDS/DPSS	Contratista	3222473450	Nagomez@saludcapital.gov.co	Natalia G
3	Diego Gamba	SDS/ASC	Contratista	9730	Dsgamba@saludcapitalgov	Diego Gamba
4	Daniela Castellanos	SDSO	Delegada PPD	319 – 5292001		
5	Adriana Pacha	Subred Sur Occidente	Delegada PP discapacidad	3208105815	dirsocapacidadsuroccidente@gmail.com	Adriana Pacha
6	Carolina Parra Vargas	Subred centro oriente ESE	Delegada PP diversidad	3125195693	Politicassubredcco@gmail.com	
7	Hector Henao	SDS	Secretario Adm	3212970866	hhhenao@saludcapital.gov.co	HV ESTOY AQUI
8	Luis A Vargas Gonzalez	Subred sur	Fisioterapeuta	320 2450303	lalvargo@gmail.com	
9	Nicole Alejandra Rubio Osorno	Subred Sur	Delegada Políticas	3222420696	delegado1.fumapaz@outlook.com	Nicole A Rubio Osorno
10	Jonaldy Riquelme	Subred Sur	Delegada Política	3165827116	delegado1.CVB@subredsur.gov.co	Jonaldy Riquelme
11	Rubby López Perez	Subred Sur	Delegada PP	3164545305	delegado3.tunjeasubredsur.gov.co	Rubby López Perez
12	Sandra Bullen	Subred Centro Oriente	Gestora Social	3204105654	DGSBC@gmail.com	Bullen
13	Yeny Andrea Arcos	Subred C. Oriente	T. Social	3143122889	andreats338@gmail.com	
14	Adrian Tovar O.	Subred Sur Occidente	Fisioterapeuta	3134815748	nostadrc@gmail.com	
15	Erika Figueroa Diaz	Subred Sur Occidente	Fisioterapeuta	3142347448	ev.figueroad.25@gmail.com	Erika F.
16	Diego Alejandro Ramos	Subred Sur Occidente	Ag Cambio	3143822106	dcha.co-910@hotmail.com	
17	Roberto Vidal	Subred Sur Occidente	Ag Cambio	3143822106	cana.viamet.salud@gmail.com	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Luis Carlos Martínez, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Asistencia Equipos Territorios Discapacidad. Fecha: 15-01-2026

Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 12:15 pm Lugar: Auditorio USS Fray Bartolome

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Carol Beausin	Gestión Políticas	Delegado Discapacidad	3017907830	viejirancia@epidemiologia.edu.co@gmail.com	
2	Lisel A. Villota	EMBH Subred Co	Líder Operativo	3112918219	lvanvillota@hotmail.com	
3	Jennifer Rubiano	EMBH Subred Sur	Líder Operativo	3133367444	liderjenniferrub@gmail	Jennifer R.
4	Fernanda Lucrecy	EMRH Subred Norte	Líder Operativa	3147888473	liderenfermeriaruralnorte@gmail.com	
5	García Rolon P.	EMBH Sur	Facilitador cultural	3037618672		
6	Cindy Huertas Medina	EMB Sur	Fisioterapeuta	3005451757	cindyhuertas@gmail.com	
7		EMB Centro	Agente C			
8	Julian Cobos H	Subred Sur	Agente de cambio			
9	Claudia Pinzón	Subred C. Oriente	Fisioterapeuta	3112703380	c.liliana1988@gmail.com	Claudia P.
10	Sebastian Morales	Subred Sur	Agente de cambio	3232495827	Sm6216434@gmail.com	Sebastian M
11	Pedro Ramírez	Subred Norte	Agente Cambio	3197855716	ramirezpedro91@yahoo.com.mx	
12	Luyvid Amador	Subred Norte	Fisioterapeuta	3105862798	Amadorlf@gmail.com	
13	Bibiana Garzón	Subred Norte	Psicóloga	3203078558	psicbibianagarzon@gmail.com	
14	Alex Aguirre	SUBRED SUR	AGENTE CAMBIO	3214015945	alexyo5aguirre@gmail.com	
15	Paola Victoria Camilo	S.D.S-SGSEP	Ref Equipo	9837	mvcamilo@saludcapital.gov.co	
16						
17						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Luis Carlos Martínez, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Asistencia Equipos Territoriales Discapacidad Fecha: 15-01-2025

Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 12:15 pm Lugar: Aud. Nivio USS Fray Bartolome

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Vanessa Cubillos	Subred Sur Occ	Fonoaudiologa	3133139646	Vrymirt.5@hotmail.com	Vanessa Cubillos
2	Jenn Monroy	Subred Centro Oriente	Ref. Comunitario	3204699624	entornocidadorcomunitario@subredcentrooriente.gov.co	
3	Yenny Carolina Martinez	Subred centro O	Fisioterapeuta	3045302076	yencaumb@gmail.com	Yenny Martinez
4	Johanna Jazmin Bejarano	Subred centro O	Gestora social	3024235416	Jbejarano@gmail.com	Jazmin Bejarano
5	Angela N Gonzalez	Subred Co	T Social	3132649312	annigorz@gmail.com	Angela
6	Liliana Cano	Centro mental	Psicologa	3169803641	Lili.5.cano@hotmail.com	
7	Irene Holguin	Subred Co	Fisioterapeuta	3203650 60	holguinirene.centrooriente2021@gmail.com	
8	Nelson Cano	Subred co	Gestor	3143114,69 41	nelsonc80@gmail.com	
9	Flor Alba Murcia Para	Subred C.O	T. Ocupacional	3143446289	flor.murciapara@gmail.com	
10	Natalia Quevedo	Subred CO	Psicologa	3005492391	nbainstitucionalco@gmail.com	
11	Cristhian Saenz	Subred CO	Gestor.	3151331664	nbainstitucionalco@gmail.com	
12	Paola Andrea Gomez B	Subred C.O	Fisioterapeuta	3201870665	paogomez88503@gmail.com	Paola Gomez
13	Maria Camila Arias M	Subred Norte	Delegada PB	3112233458	delegadapoblacionesvulnerables...	Camila A. M
14	Estefany Hernandez	Subred Sur Occide	Delegada PP	3012104489	discapacidadsuroccidente@gmail.com	Estefany H. G
15	Milena Alvarez Avila	Subred Sur Occidente	Delegada PP	3057882766	discapacidadsuroccidente@gmail.com	
16	Leidy Ortiz Forero	Subred Centro oriente	Referente E. Institucional	3107543376	Institucional.pic@subredcentrooriente.gov.co	
17	Patricia Estupiñan	Subred Norte	Lider operativo	3134715591	Liderpoperativo@gmail.com	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Luis Carlos Martínez, Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Asistencia Equipos Territorio(s) Discapacidad Fecha: 15-01-2026

Hora Inicio: 8:00am Hora Fin: 2:15pm Lugar: Auditorio USS Fray Bartolome

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Oscar Yopasa M	Terapeuta Ocupacional	EMBH	3502350981	oscyopasa@gmail.co	
2	Camila Herrera	EMBH	Agente de cambio	3164858873	asistente.cdl2020@gmail.com	
3	Anderson Buitrago	EMBH	Agente de cambio	3144097307	Anderson.7445@hotmail.com	
4	Gemmy Muñoz	EMBH	Fisioterapeuta	3106898394	gianmm@gmail.com	
5	Maritza Rojas	EMBH.	Agente de cambio	3017478107	Mari_85Ramirez@hotmail.com	
6	Martha Blanco	Subred Norte	Delegada	321 4955467	[illegible]	
7	Raul Alvarez	Subred Norte	Delegado PP	3157278931	[illegible]	
8	Mercedes Jimeno	Subred Norte	Delegado PP	316 5344949	discapacidadcedu4ce@gmail.com	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Powered by CamScanner

Certificación de discapacidad y Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad -RLCPD

Secretaría Distrital de Salud

DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Bogotá D. C. Noviembre 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

BOGOTÁ

MARCO NORMATIVO

RESOLUCION 1197/2024
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

RLCPD
Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría de Salud



Procedimiento de Certificación de Discapacidad

Proceso en el que se evalúa las deficiencias en funciones y estructuras corporales, incluidas las psicológicas, así como las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación. Si, como resultado se determina que la persona tiene discapacidad, se emite un certificado correspondiente y se registra en RLCPD







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Certificación de discapacidad



- Valoración multidisciplinaria que se realiza únicamente en **IPS autorizadas**.

Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD



- Basede datos.
- Fuente oficial y nacional de información sobre las personas con discapacidad.
- Administrada únicamente por el MSPS.

Certificado de discapacidad



- Documento que acredita la discapacidad de la persona.
- Por sí, sólo , no representa un beneficio.
- Lo entregan **las IPS autorizadas.**
- No se vence.
- En casos particulares se debe actualizar.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD



Las Secretarías de Salud:
Garantes del acceso a la valoración multidisciplinaria para certificación de discapacidad .

Municipales

Departamentales

Distritales

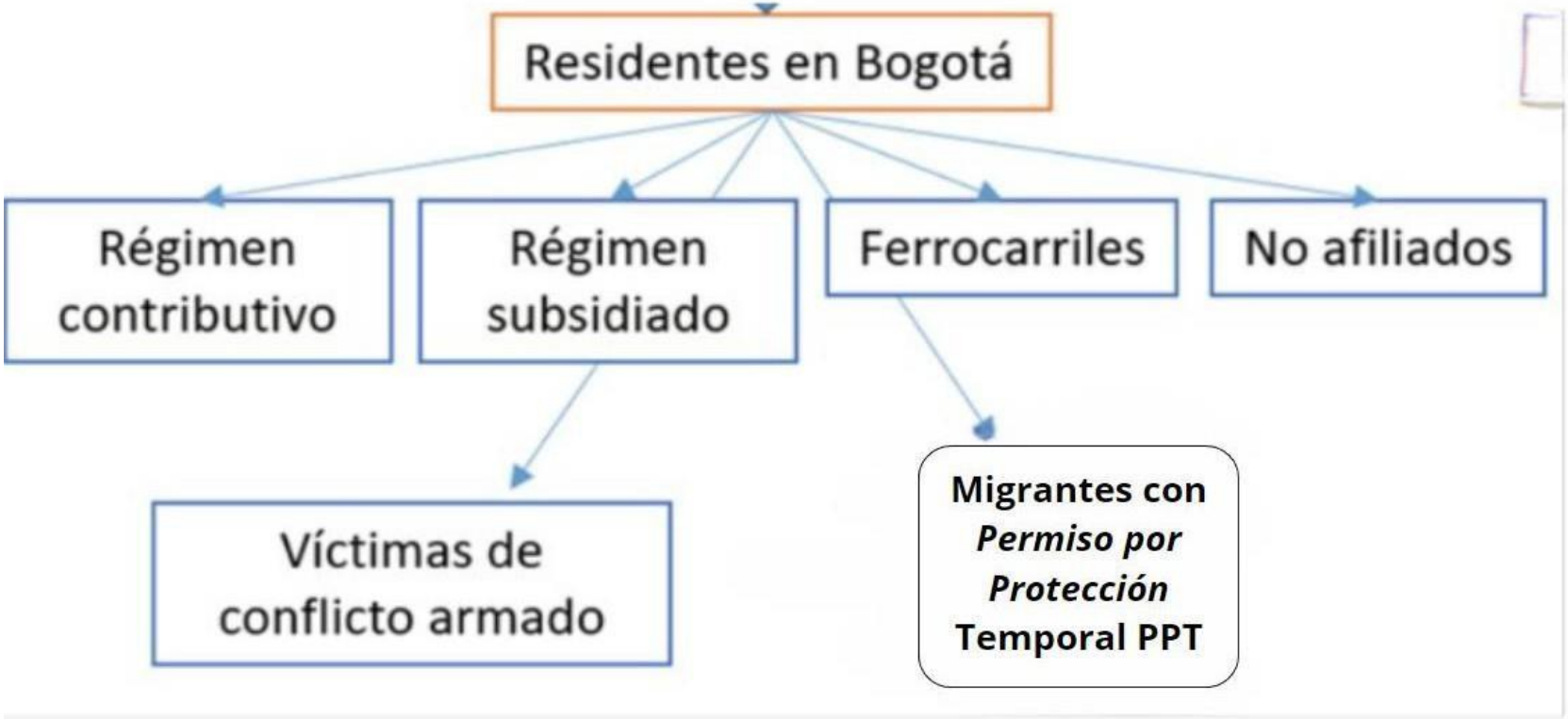
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría de Salud

¿A quién?

A las personasque se auto reconozcan con discapacidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD


Residentes en Bogotá
Régimen contributivo
Régimen subsidiado
Ferrocarriles
No afiliados
Víctimas de conflicto armado
Migrantes con *Permiso por Protección* Temporal PPT

Procedimiento de certificación de discapacidad- Resolución 1197 de 2024

1

Trámite



1. Voluntario
2. Auto reconocimiento
3. Gratuito
4. Residentes de Bogotá
5. Régimen Contributivo y Subsidiado.
6. Victimas Conflicto Armado
7. Migrantes regulares.

2

Documentos:

1. **Historia Clínica** con código y diagnóstico CIE 10 en donde el médico tratante que solicite la valoración modalidad Los apoyos y ajustes razonables.

2. **Orden** que incluya diagnósticos CIE-10 asociados a la discapacidad, apoyos y ajustes razonables y la modalidad de valoración ya sea institucional o domiciliaria.

3, Documento de identificación (RC, TI, CC, CE,PPT)

4. Copia de recibo de servicio público **Opcional

3

Gestión de Solicitudes



- **Canal virtual:** Ventanilla Única de Trámites y Servicios – AGILINEA.
- **Canal presencial:** KR 32 12 81 Lunes a viernes 7: 00 am a 4 : 00pm

4

Envío de orden de valoración multidisciplinaria solicitante



5

Valoración multidisciplinaria y certificación de discapacidad.

La IPS CERTIFICADORA

- Contacta
- Asigna cita
- Realiza valoración
- Incluye datos en el RLCPD
- Entrega certificado al usuario.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

Verificación de la documentación e información aportada por el solicitante SI cumple, se genera orden para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad y entregará a la persona solicitante por el medio que esta haya autorizado

Documentación e información aportada por el solicitante NO cumple se informará a la persona solicitante por el medio que esta haya autorizado, lo que se requiere para el cumplimiento, y que una vez cuente con ello podrá presentar nuevamente la solicitud

La Secretaria Distrital de Salud posterior a la solicitud

Se le comunicará por el medio más expedito a la institución prestadora de servicios de salud asignada sobre generación de orden , con el fin de que esta asigne la cita para la realización de la valoración clínica multidisciplinaria.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría de Salud

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad – Resolución 2646 de 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad – Resolución 2646 de 2024

Ley 2797 de 2023

"Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones"

Artículo 6

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad.

Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución 2646 de 2024

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta resolución se aplican a las personas cuidadoras o asistentes personales de personas con discapacidad, las entidades del orden nacional, las **secretarías de salud departamentales, distritales y municipales o las entidades que hagan sus veces.**

SISPRO
Sistema Integrado de Información de la Protección Social

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad – Resolución 2646 de 2024

Artículo 5. Requisitos de los cuidadores o asistentes personales

5.1. La persona sujeta de cuidado o asistencia personal deberá estar registrada en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad; por lo que la secretaría de salud municipal o distrital o la entidad que haga sus veces, validará esta información de manera previa al registro.

5.2. Presentar poder notariado ante la secretaría de salud municipal o distrital o, la entidad que haga sus veces y, que contenga la siguiente información: i) identificación plena del poderdante y apoderado y ii) facultades otorgadas por el poderdante en relación a las actividades de cuidado o asistencia personal a favor del apoderado.

5.3. El cuidador o asistente personal debe acreditar la mayoría de edad mediante la presentación de su documento de identidad.

5.4. Cuando una persona con discapacidad no pueda expresar su voluntad, de comprender situaciones para determinar un cuidador o asistente personal, la persona que presuma su cuidado presentará declaración extra juicio manifestando esta situación.

Parágrafo 1 Las personas con discapacidad en el marco de su autonomía, voluntad y preferencias registrarán en un único poder el número de cuidadores o asistentes personales que le están brindado apoyo y asistencia en las tareas básicas de la vida cotidiana, conforme a lo definido en el numeral 5.2 del presente artículo.

Parágrafo 2. No ingresarán al registro de caracterización e identificación de cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad, el talento humano en salud vinculado a prestadores de servicios de salud, que presten sus servicios profesionales en el marco de dicha vinculación.

Parágrafo 3. Respecto de los niños, niñas y adolescentes, el cuidado o asistencia personal estará a cargo de su representante legal, y deberán presentar los documentos que acrediten esta relación según aplique.

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad – Resolución 2646 de 2024

Artículo 6. Proceso de Inscripción al Registro

1/ La Persona Interesada presenta ante la SDS los documentos indicados en el articulo 5

2/ La SDS revisa y verifica documentos en un máximo de dos (2) días hábiles

3/ Si la documentación e información aportada por el solicitante no cumple con se informará al solicitante que la documentación aportada debe ser subsanada en el término de 10 días, de no realizarse se entenderá que desistió del trámite; por lo que deberá iniciar nuevamente el proceso.

4/ Si la documentación cumple, la SDS generará en el mismo momento el agendamiento de una entrevista virtual o presencial de acuerdo a la preferencia del peticionario, para la caracterización e identificación de la persona cuidadora o asistente personal mediante la realización de las preguntas contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

5/ La SDS deberá comunicar al solicitante la fecha y la hora de la entrevista, la cual no deberá superar 10 días hábiles posterior a la solicitud.

6/ El día de la entrevista, el solicitante deberá presentarse ante la SDS o, la entidad que haga sus veces por el medio o modalidad que haya autorizado, para llevar a cabo su registro en el módulo de Registro, Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad — RLCPD-. Si la PCD no esta inscrita en el RLCPD debe hacerlo previamente para poder ingresar a su cuidador

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad – Resolución 2646 de 2024

Artículo 7. Criterios de caracterización de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad: Determinados mediante las preguntas contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 2646 de 2024.

75
Preguntas



Variables:

1. Tipo de documento de identidad de la Persona con discapacidad que requiere Cuidado o asistencia personal. (5)
2. Nº de documento de identidad de la persona con discapacidad que requiere cuidado o asistencia personal. (1)
3. Tipo de documento de identidad de la persona cuidadora o asistente personal. (1)
4. Nº de documento de identidad de la persona cuidadora o asistente personal. (1)
5. Documento legal que debe presentar la persona cuidadora o asistente personal al momento de realizar el registro.(2)
6. Datos de la persona cuidadora o asistente personal. (5)
7. Datos de autoreconocimiento de la persona cuidadora o asistente personal. (3)
8. Ubicación geográfica de la persona cuidadora o asistente personal. (8)
9. Nivel de educación del cuidador o asistente personal.(4)
10. Información sobre la encuesta de SISBEN en el hogar de la persona cuidadora o asistente personal.(5)
11. Características poblacionales de la persona cuidadora o asistente personal. (2)
12. Aseguramiento en salud de la persona cuidadora o asistente personal. (3)
13. Servicios de salud y acceso de la persona cuidadora o asistente personal. (2)
14. Formación especifica en actividades de cuidado por parte de la persona cuidadora o asistente personal. (2)
15. Beneficios sociales con los que cuenta la persona cuidadora o asistente personal. (4)
16. Características de la vivienda del hogar de la persona cuidadora o asistente personal. (3)
17. Información sobre la dinámica del cuidado. (17)
18. Factores personales y del entorno relacionados con el rol de cuidador 0 asistente personal.(5)
19. Reconocimiento de la actividad de cuidado o asistencia personal. (5)

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad – Resolución 2646 de 2024

Artículo 8. Actualización del Registro

8.1 Previa solicitud de la persona cuidadora o asistente personal, para cambio de cuidador o asistente personal.

8.2 Previa solicitud de la persona con discapacidad, para cambio de cuidador o asistente personal.

8.3 Cuando la persona sujeta de cuidado o el cuidador o asistente personal fallece.

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad – Resolución 2646 de 2024

Artículo 9. Uso de la Información

Apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, para garantizar su inclusión a los beneficios previstos en la Ley 2297 del 2023.

Consulta individual directamente en SISPRO

Consulta de Entidades para información nominal o masiva con solicitud a Ministerio de Salud y Protección Social

Artículo 10. **Tratamiento de la Información.** Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, en virtud de lo cual, se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad de dicha información, por tratarse de datos sensibles.

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad – Resolución 2646 de 2024

Responsabilidades

MINSALUD

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Oficina de Promoción Social, capacitará a las entidades territoriales sobre el registro de cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con
Discapacidad -RLCPD-.

- Garantizar el talento humano responsable de incluir la información en el Registro de cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad, en términos de oportunidad, accesibilidad y pertinencia.
- Disponer de las condiciones físicas, técnicas y administrativas para adelantar oportunamente las solicitudes de Registro de cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad.
- Validar la documentación presentada por el cuidador o asistente personal de persona con discapacidad.
- Agendar con fecha y hora el espacio para llevar a cabo el Registro de cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad, bien sea de manera presencial o virtual.
- Comunicar a la persona solicitante la agenda establecida para el Registro de cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad, por vía correo electrónico o llamada telefónica, según sea autorizado por el solicitante.
- Realizar el proceso para el ingreso, actualización y novedades de usuarios en el Registro de cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad.
- Realizar el cargue del documento que acredita al cuidador o asistente personal en el módulo incorporado al Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD, que hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social-SISPRO.
- Realizar el proceso para la habilitación, deshabilitación y eliminación de usuarios en el módulo de Registro de cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad, que hace parte del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad — RLCPD-.

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad – Resolución 2646 de 2024

Como implementar el Registro en la SDS?

Referente Distrital / Equipos Básicos Extramurales SISS

Referente Distrital / Profesional en Trabajo Social de la Red de Cuidado Colectivo de RBC de las SISS

Equipo Distrital de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía

En todos los casos articular con equipo de RLCPD para manejo y uso de la Plataforma SISPRO de la Dirección de Provisión de Servicios

Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad – Resolución 2646 de 2024

Con que sectores se requiere coordinación de manera prioritaria?

1/ Subdirección de la Discapacidad de la SDIS (Registro Distrital de Cuidadoras – Acuerdo 710 de 2018 y meta PDD)

Sistema Distrital del Cuidado . SD Mujer

2/ Consejo Distrital de Discapacidad
Comité Técnico Distrital de Discapacidad
Consejos Locales de Discapacidad

3/ Organizaciones grupos y redes de Personas cuidadoras de Personas con Discapacidad

4/ Fondos de Desarrollo Local – (Proyecto acciones complementarias para PcD y Personas Cuidadoras)

Gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

BOGOTÁ